



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-20068993- -GDEBA-SDTADPLB - aceptar renuncia/ limitar funciones - conceder licencia - GOZALVEZ

VISTO el EX-2026-20068993- -GDEBA-SDTADPLB, por el cual tramita la renuncia al cargo de Directora de Control de la Ejecución Penal y Medidas Judiciales, en el Patronato de Liberados Bonaerense - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la solicitud de la Licencia Decenal de la agente Julia GOZALVEZ, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 obra nota de renuncia al cargo de Directora de Control de la Ejecución Penal y Medidas Judiciales a partir del día 8 de junio de 2026, de la agente Julia GOZALVEZ, en el cual fue designada mediante Decreto N° 487/2016;

Que asimismo en el orden anteriormente mencionado la agente de marras solicita sobre su cargo de revista base la Licencia Decenal por el término de doce (12) meses;

Que en orden 10 la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General certifica que la agente GOZALVEZ no posee actuaciones sumariales en trámite según sus registros;

Que en orden 11 el Departamento de Registro, Asistencia y Planteles Básicos toma intervención e informa que la agente Julia GOZALVEZ cumple con los requisitos para acceder a la licencia solicitada;

Que así mismo se deja constancia que mediante EX-2026-21376610- -GDEBA-SDTADPLB se tramita la limitación de reserva de cargo que fuera otorgada oportunamente por Decreto N°

487/16;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión se encuadra en los términos de los artículos 14, inciso b) y 60 la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96,

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del día 8 de junio de 2026, en el cargo de Planta Permanente a la agente Julia GOZALVEZ (DNI N° 31.073.825 – Clase 1984), quien fuera designada como Directora de la Dirección de Control y Medidas Judiciales en la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad mediante Decreto N° 487/2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inc. b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del día 8 de junio de 2026 a la agente Julia GOZALVEZ (DNI N° 31.073.825 – Clase 1984) en un cargo de la Planta Permanente sin Estabilidad como Directora de la Dirección de Control y Medidas Judicial en la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor quien fuera designada mediante Decreto N° 487/2016, reintegrándose a su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Personal ADMINISTRATIVO, Categoría 12, Código 3-0002-VI-1, ADMINISTRATIVO OFICIAL “B” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTICULO 3°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.2.16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la licencia decenal desde el día 8 de junio de 2026 por el término de doce (12) meses hasta el día 8 junio de 2027, a la agente Julia GOZALVEZ (DNI N° 31.073.825 – Clase 1984) dependiente de este Organismo, quien revista en un cargo dentro del Agrupamiento Personal ADMINISTRATIVO, Categoría 12, Código 3-0002-VI-1, ADMINISTRATIVO OFICIAL “B” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, conforme lo normado por el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (T.O por Decreto N° 1869/96) y su

Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 4°. Requerir a Julia GOZALVEZ (DNI N° 31.073.825 – Clase 1984), la entrega de la credencial personal de IOMA, conforme lo normado por el artículo 27, inciso c) del Decreto N° 593/22, reglamentario de la Ley Orgánica del citado Instituto.

ARTICULO 5°. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.